



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 011/2022-2023

Señor
Teodoro Quispe Saravia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE AYO AYO
La Paz.



Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Ayo Ayo del Departamento de La Paz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022:

- a) Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.*
- b) Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.*
- c) Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas.”*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



G.A.M.M. – MAE OF. N° 121/2023
Montero, 16 de febrero de 2023



Señora:
Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CAMARA DE SENADORES
La Paz. -

REF.: RESPUESTA MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. N°11/2022-2023.

De mi consideración:

Reciba usted un cordial saludo y deseo de éxito en las funciones que desempeña.

Mediante la presente, y en respuesta a su solicitud con cite **M.C. N°111/2022-2023**, tengo a bien remitir el informe técnico sobre gestiones de competencias del Gobierno Autónomo Municipal de Montero en el marco de la Ley 756 de Gestión Integral de residuos, elaborado por la Secretaria Municipal de Medio Ambiente y Servicios.

ADJUNTO:

- Carpeta con Documentación a fojas 000010.

Sin otro particular motivo, reitero mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,




MSc. Regys Medina Paz
ALCALDE

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO





COMUNICACIÓN INTERNA
S.M.M.A.yS. OF. Nº 109/2023
Montero, 15 de febrero de 2023

000010

A: Regys Medina Paz
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO

DE: MSc. Ing. Hugo Tinta Garcia
SECRETARIO MCPAL. DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

REF.: EN RESPUESTA A MINUTA DE COMUNICACIÓN M.C. Nº 111/2022-2023

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente remito informe técnico Ing. Florencio Guizada Zaynz Profesional I. Departamento de Aseo Urbano de la Dirección Municipal de Servicios Públicos con Ref: **INFORME TECNICO SOBRE GESTIONES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO EN EL MARCO DE LA LEY 755 DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**, en el cual manifiesta que el Gobierno autónomo Municipal de Montero se encuentra e proceso de adecuación a las normativas ambientales y sus reglamentaciones vigentes.

Se adjunta informe técnico y se recomienda su posterior envio a **LA CAMARA DE SENADORES**.

Sin otro particular, me despido con las consideraciones más distinguidas.

MSc. Ing. Hugo Tinta Garcia
SECRETARIO MUNICIPAL
DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS
Gobierno Autónomo Municipal de Montero



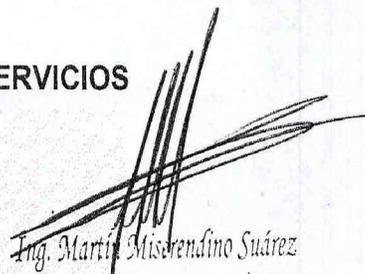
COMUNICACIÓN INTERNA
G.A.M.M. - DMSP/D.A.U. N° 350/2023
Montero, 13 de Febrero de 2023

600000

A : MSc. Ing. Hugo Tinta García
SECRETARIO MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS

VIA : Ing. Martín Miserendino Suarez
DIRECTOR MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

DE : Ing. Florencio Guizada Zaynz
PROFESIONAL I. DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO


Ing. Martín Miserendino Suárez
DIRECTOR MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
Gobierno Autónomo Municipal de Montero

REF.: : **INFORME TÉCNICO SOBRE GESTIONES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO EN EL MARCO DE LA LEY 755 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS.**

Fecha : Montero 10 de febrero de 2023

Mediante la presente, tengo a bien elevar a usted **INFORME TÉCNICO SOBRE GESTIONES Y COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MONTERO EN EL MARCO DE LA LEY 755 DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS**, en atención a OFICIO M.C.N° 111/2022-2023, recepcionado en Secretaria General de Despacho en 01 de febrero de 2023.

El Gobierno Autónomo Municipal de Montero del Departamento de Santa Cruz, de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley 755 de Gestión Integral de Residuos de 28 de octubre de 2015 y la de Sentencia Constitucional Plurinacional N.º 0460/2022 de 7 de junio de 2022 en los incisos a), b) y c), se informa lo siguiente:

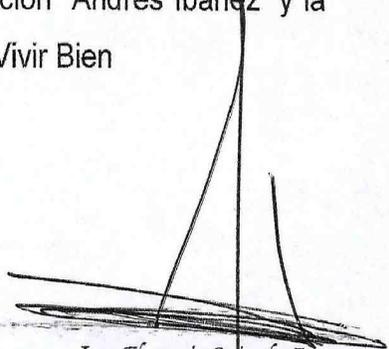
- ✓ Actualmente, la Gestión Operativa de Residuos Sólidos en el municipio de Montero lo realiza de forma directa el municipio, entre los servicios que se brinda son el barrido, recolección, transporte, tratamiento y disposición final. (Ver anexo 1)

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Montero cuenta con un sitio de confinamiento de residuos sólidos denominado "Vertedero Municipal La lomas", el mismo cuenta con las fosas sanitarias bajo un diseño de ingeniería para la disposición final de los residuos, actualmente se encuentra en proceso de adecuación a normas vigentes. (Ver Anexo 2)

Es importante destacar que, el Gobierno Autónomo Municipal de Montero se encuentra en proceso de adecuación a las normativas ambientales y sus reglamentaciones vigentes. Para tal efecto, es importante destacar que el Gobierno Municipal cuenta con una Caracterización de Residuos Sólidos Domiciliarios y Diagnóstico Territorial para el Municipio de Montero del Departamento de Santa Cruz con datos referenciales actualizados; Plan de Cierre Técnico y Saneamiento Ambiental del Vertedero Municipal Las Lomas del Municipio de Montero del Departamento de Santa Cruz, el mismo se encuentra ante la Autoridad Ambiental Competente Departamental (AACD) con el fin de la obtención de licencia ambiental y por último se tiene un Programa Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS) para el Municipio de Montero del Departamento de Santa Cruz, para establecer políticas institucionales, generar conciencia ciudadana destinados a la manejo adecuado de los residuos con el fin de reducir, reusar y reciclar para de esa manera evitar daños al medio ambiente y a la salud pública.

Por último, el Gobierno Autónomo Municipal de Montero, toma como base los preceptos señalados en la Ley N° 755 de Gestión de Residuos y su Reglamento General de la Ley N° 755 de Gestión de Residuos. Así mismo, se apoya en las políticas establecidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley N°1333 del Medio Ambiente, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" y la Ley N.º 071 Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien

Sin más que hacer referencia, me despido muy atentamente.



Ing. Florencia Guizada Zayas
JEFE DPTO DE ASEO URBANO
Gobierno Autónomo Municipal de Montero

CC/Arch.